



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

La Fiscalización Ambiental en Residuos Sólidos

2015



1.

Residuos sólidos



¿Qué son los residuos sólidos?

Son materiales desechados, conocidos coloquialmente como “**basura**”. También se encuentran dentro de esta categoría los materiales semisólidos (lodo, barro, sanguaza, etc.)



CLASIFICACIÓN POR SU ORIGEN

1. Domiciliarios



2. Comerciales



3. Limpieza de espacios públicos



4. Establecimientos de atención de salud



5. Industriales



6. De actividades de construcción



7. Agropecuarios



8. De instalaciones o actividades especiales



¿Cómo se clasifican los residuos sólidos en función a su manejo y gestión?

De Gestión Municipal

- Son aquellos de origen doméstico (restos de alimentos, papel, botellas, entre otros); comercial (papel, embalajes, restos de aseo personal, y similares); aseo urbano (barrido de calles y vías, maleza, entre otros).

De Gestión no Municipal

- **Peligrosos:** Industriales, hospitalarios, radioactivos, envases de sustancias o productos peligrosos, entre otros.
- **No Peligrosos:** Industriales, de construcción y demolición. RAEE

Residuos Sólidos del Ámbito Municipal

Domiciliario

La generación de residuos domiciliarios está directamente relacionada con los estilos de vida y de consumo de las personas.

Comercial

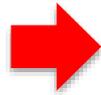
Consecuencia de la actividad que se desarrollan en los diferentes circuitos de distribución (embalajes, residuos orgánicos de mercados, etc.)

De Limpieza de espacios Públicos

Son aquellos residuos generados por los servicios de barrido y limpieza de pistas, veredas, plazas, parques y otras áreas públicas.

Manejo de residuos Sólidos de Gestión Municipal

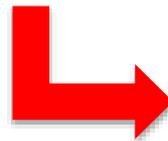
Compete a su generador cuando estén en su posesión.



Entregados a la municipalidad respectiva o a la EPS-RS autorizada, esta adquiere la responsabilidad de su adecuado manejo.



Cuando los residuos sólidos están en manos de su generador, las municipalidades deben fiscalizar su manejo.



El destino final de los desechos son los rellenos sanitarios.



Ciclo de Manejo de Residuos Sólidos Municipales



JERARQUÍA DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES



1. GENERACIÓN



GENERACIÓN CRECIENTE DE RESIDUOS

Los estilos de vida modernos nos han llevado a adoptar patrones de consumo que afectan el ambiente.

GENERACIÓN



2. ALMACENAMIENTO

Consiste en preparar los residuos para su posterior recolección.

Importancia de un adecuado almacenamiento:

- Evitar accidentes
- Evitar proliferación de moscas y roedores
- Reducir el impacto sobre la vista y el olfato
- Facilitar la recolección selectiva (diferenciada)



3. BARRIDO DE CALLES

Es la actividad de recolección manual o mecánica de residuos sólidos depositados en la vía pública

IMPORTANCIA

- Estética de la ciudad
- Higiene de la ciudad
- Condiciones sanitarias
- Desarrollo del turismo



EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



4. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

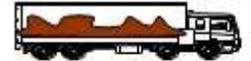


DEFINICIÓN

Consiste en recoger los residuos sólidos de su lugar de origen, con la finalidad de alejarlos de las comunidades humanas, tránsito, etc.

MÉTODOS DE RECOLECCIÓN:

- Recolección domiciliaria, o casa por casa, o acera (parada fija).
- Recolección semimecanizada, con recipientes especiales por edificios o grupos de viviendas.
- Recolección mecanizada, en contenedores especiales por manzanas o recorridos de viviendas.
- Recolección especial de las grandes generadoras de residuos (supermercados, hospitales, etc.)



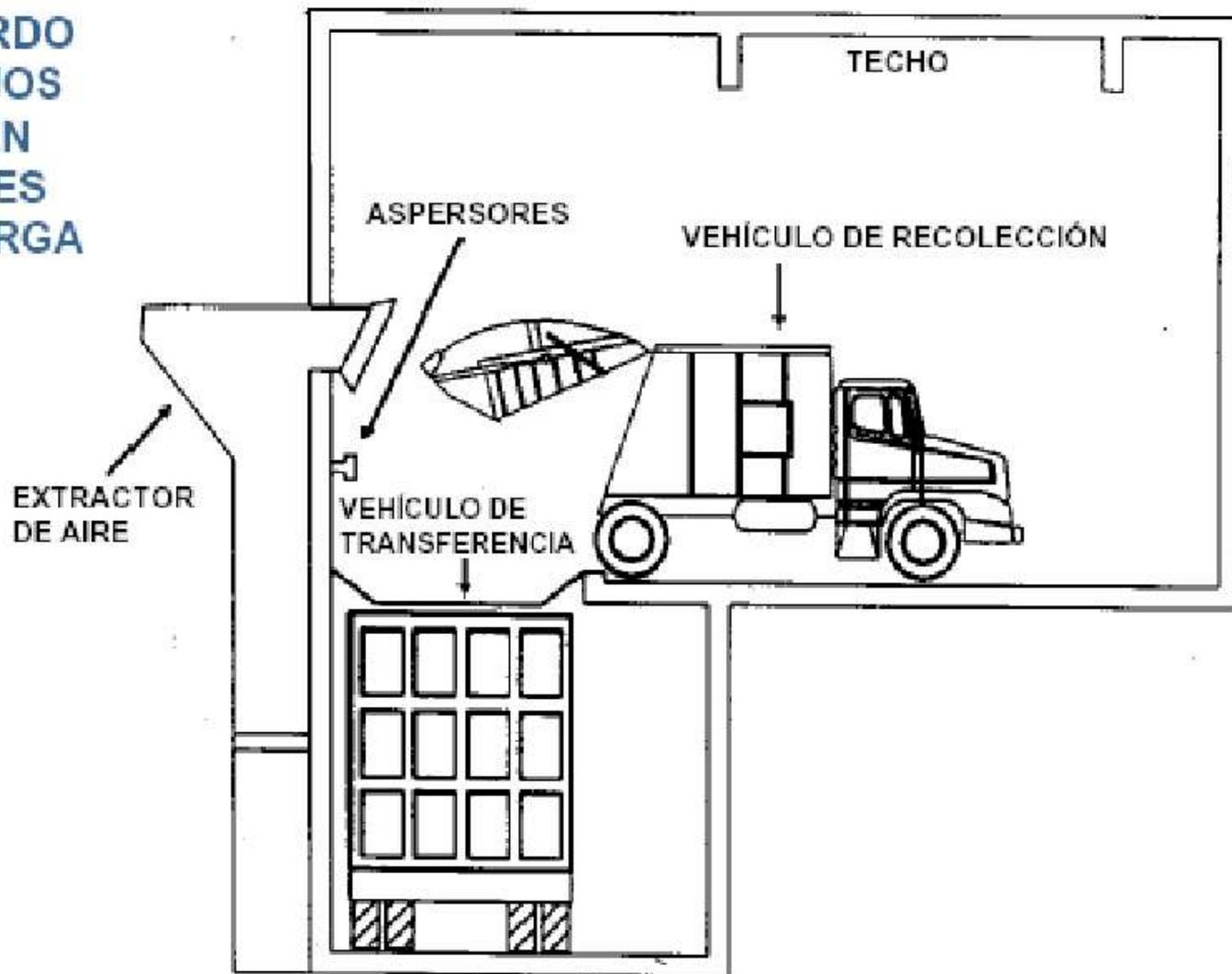
5. TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

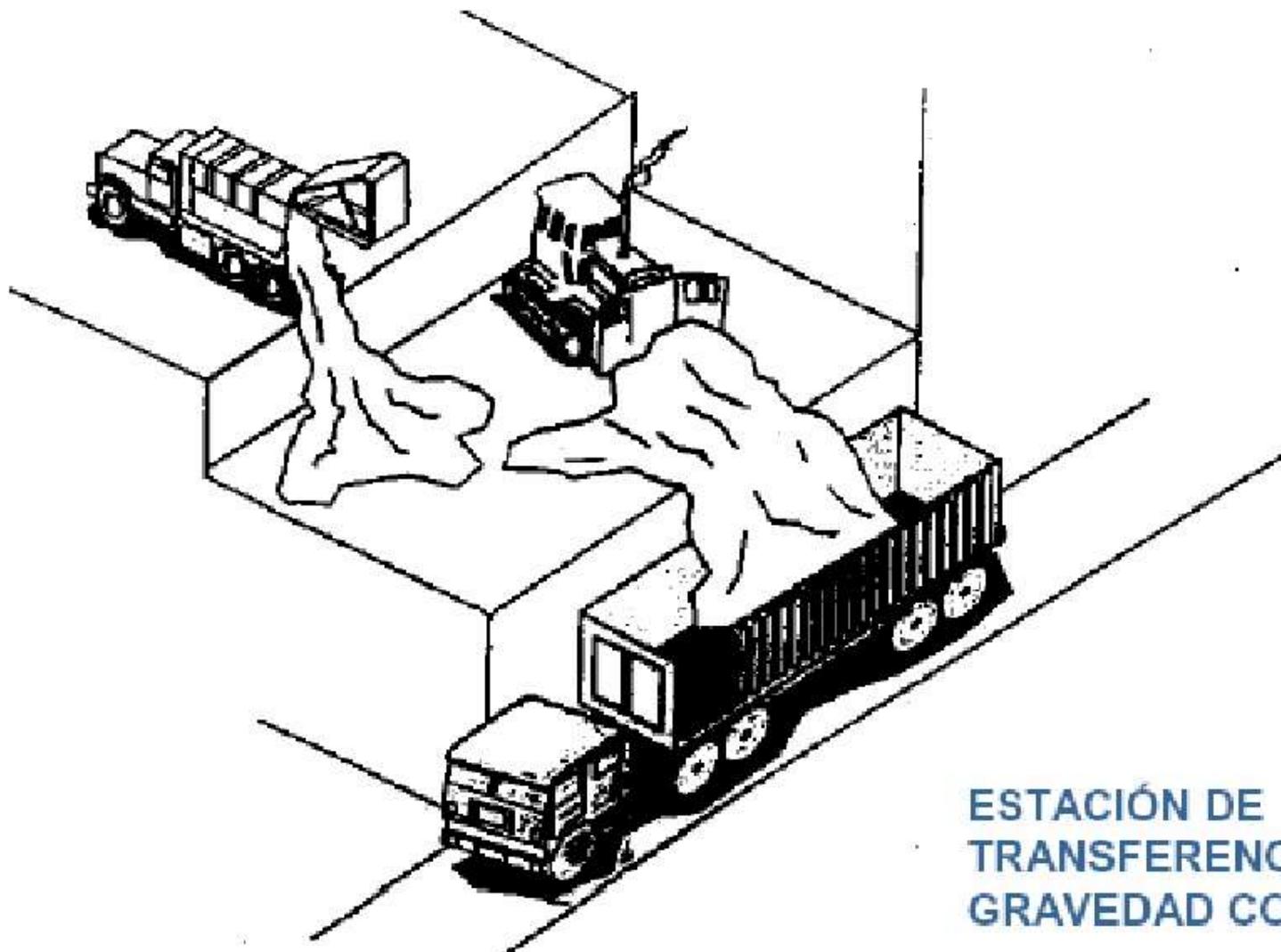
DEFINICIÓN

CONJUNTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DONDE SE LLEVA A CABO EL TRASBORDO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE VEHÍCULOS RECOLECTORES A VEHÍCULOS DE GRAN CAPACIDAD DE CARGA, PARA TRANSPORTARLOS HASTA LOS LUGARES DE DISPOSICIÓN FINAL.

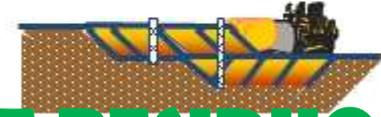


**TRANSBORDO
DE RESIDUOS
SÓLIDOS EN
ESTACIONES
DE DESCARGA
DIRECTA**





ESTACIÓN DE
TRANSFERENCIA POR
GRAVEDAD CON ACOPIO



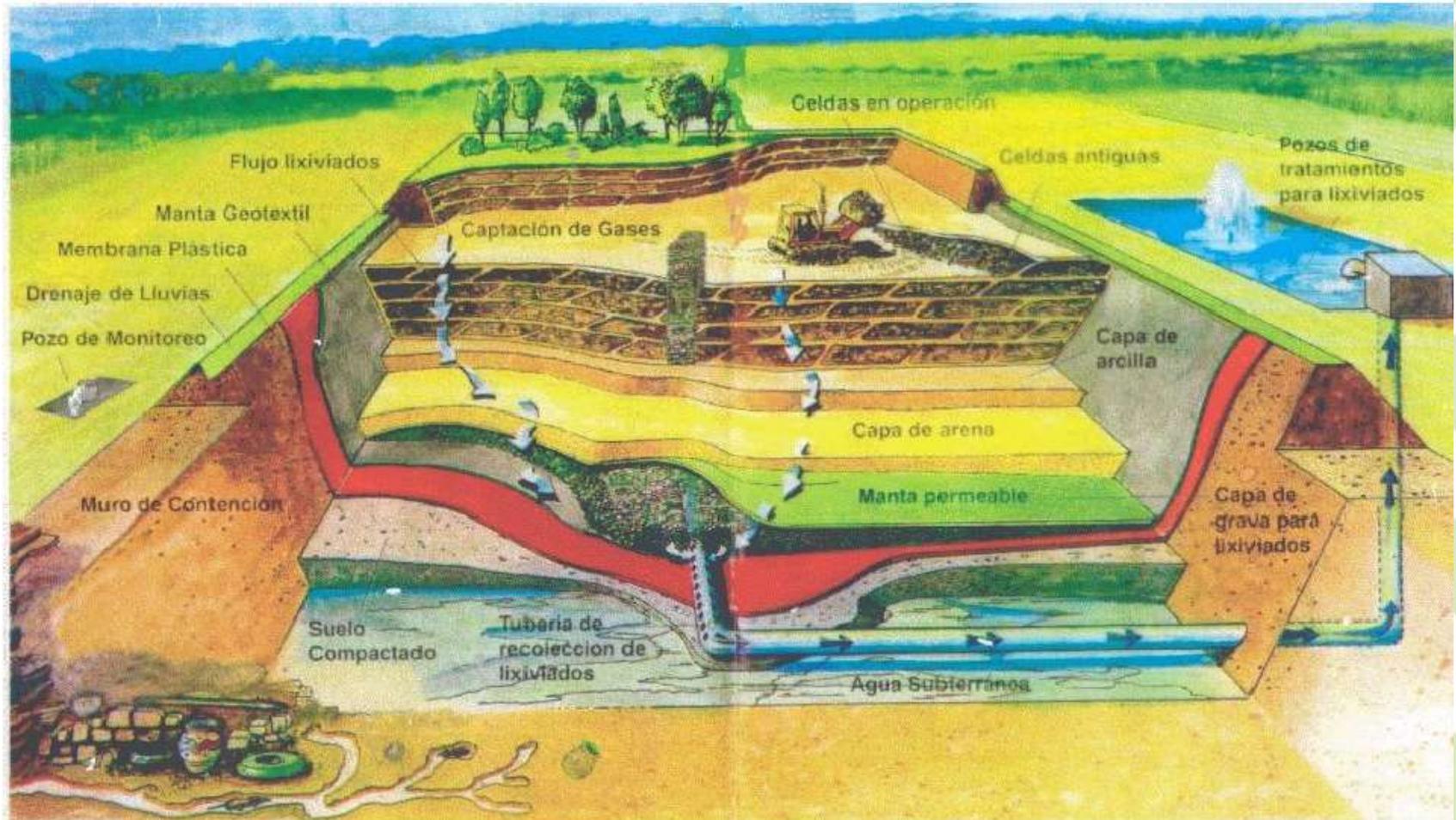
6. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

RELLENO SANITARIO

Es un método de disposición final de los residuos en el suelo sin causar daños al ambiente ni perjuicios a la salud pública.

Utiliza los principios de la ingeniería para confinar los residuos en la menor área posible, para reducirla al menor volumen posible y cubrirla con una capa de tierra al término de la operación de cada día o en períodos menores si fuera necesario.

ESTRUCTURA DE UN RELLENO SANITARIO



Obligaciones de las Municipalidades (*)

- 1.- Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción
- 2.- Regular y fiscalizar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos de su jurisdicción.
- 3.- Emitir opinión fundamentada sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos, incluyendo la cobranza de arbitrios correspondientes.
- 4.- Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el Distrito del Cercado de las ciudades capitales correspondientes.
- 5.- Aprobar los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal.
- 6.- Autorizar el funcionamiento de la infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal, con excepción de los indicados en el Artículo 6 de la presente Ley.

¿Qué entidades están encargadas del manejo y la **fiscalización ambiental** de los residuos sólidos?

Manejo de residuos sólidos de gestión municipal

El manejo de los residuos sólidos le compete a su generador cuando estén en su posesión. Una vez que los residuos sean entregados a la municipalidad respectiva o a la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos – EPS-RS autorizada, esta adquiere la responsabilidad de su adecuado manejo. El destino final de los desechos son los rellenos sanitarios.

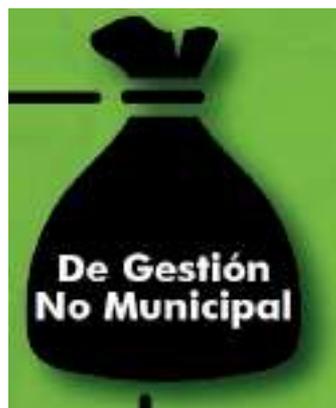


¿Quiénes fiscalizan el manejo de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal?

Cuando los residuos sólidos están en manos de su generador, las municipalidades distritales (y las municipalidades provinciales en el distrito del cercado correspondiente) deben fiscalizar su manejo. Una vez que el generador hizo entrega de sus residuos sólidos a la municipalidad distrital, (que puede o no haber contratado una EPS-RS autorizada) la fiscalización le corresponde a las municipalidades provinciales.

¿Cuál es el rol del OEFA?

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA es la autoridad encargada de supervisar que las municipalidades cumplan con fiscalizar al generador de residuos por el manejo de estos.



Manejo de residuos de gestión no municipal

El generador es responsable del manejo hasta su disposición final, pudiendo hacerlo por cuenta propia o contratar los servicios de una EPS-RS. Una vez que los residuos son entregados a estas empresas, estas asumen la responsabilidad del manejo. Sin embargo, el generador es responsable mancomunadamente por el inadecuado manejo, solo si: (i) actúa con negligencia, dolo, omisión u ocultamiento de información sobre el manejo, origen, cantidad y características de peligrosidad de dichos residuos; (ii) no verifica la vigencia y alcance de la autorización otorgada a la empresa contratada; o (iii) no verifica que las instalaciones de tratamiento o disposición final contaban con autorizaciones legales.

¿Quiénes fiscalizan el manejo de residuos sólidos de gestión no municipal?

Cuando estos residuos se encuentran en poder de su generador, la fiscalización ambiental del manejo de los residuos corresponde a las autoridades sectoriales en el marco de sus funciones. Dicha fiscalización incluye además los residuos, las infraestructuras de tratamiento y disposición final que se encuentran dentro del centro de operaciones del generador.

¿Cuál es el rol del OEFA?

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA está encargado de supervisar que las autoridades sectoriales cumplan efectivamente con sus labores de fiscalización ambiental.

¿Cómo interviene el OEFA?

- El OEFA como ente rector del SINEFA, Fiscaliza el **cumplimiento de las funciones** de fiscalización ambiental a cargo de las EFA.
- Emite **disposiciones de obligatorio cumplimiento.**
- Comunica los incumplimientos al órgano competente de control y al Ministerio Público.



¿Cuáles son los principales problemas asociados a los residuos de gestión municipal?



1. Falta de rellenos sanitarios y rellenos de seguridad

RELLENOS SANITARIOS en el Perú



9 Rellenos sanitarios

2 Rellenos de seguridad

Rellenos sanitarios
Infraestructura y/o instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos.

Rellenos de seguridad
Infraestructura y/o instalación de seguridad diseñada para contener residuos potencialmente peligrosos para la salud humana y el ambiente.

2

Falta de escombreras para la disposición final de los residuos de las actividades de construcción y demolición

Las escombreras son instalaciones para albergar los residuos de las actividades de construcción y demolición. Pese a la cantidad de construcciones que existen en el Perú, actualmente, no existen escombreras. La falta de ellas genera que los residuos de construcción sean arrojados al mar y riberas de ríos sin tratamiento previo. El procedimiento para implementarlas requiere su adecuada zonificación, entre otros requisitos.

3

Botaderos

Los botaderos son lugares de disposición ilegal de residuos que impactan negativamente y generan focos infecciosos de gran magnitud para la salud de las personas y el ambiente. Poseen residuos de gestión municipal como no municipal. Independientemente de la clase de residuos que contengan, las municipalidades provinciales tienen el deber de clausurarlos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18° del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

4

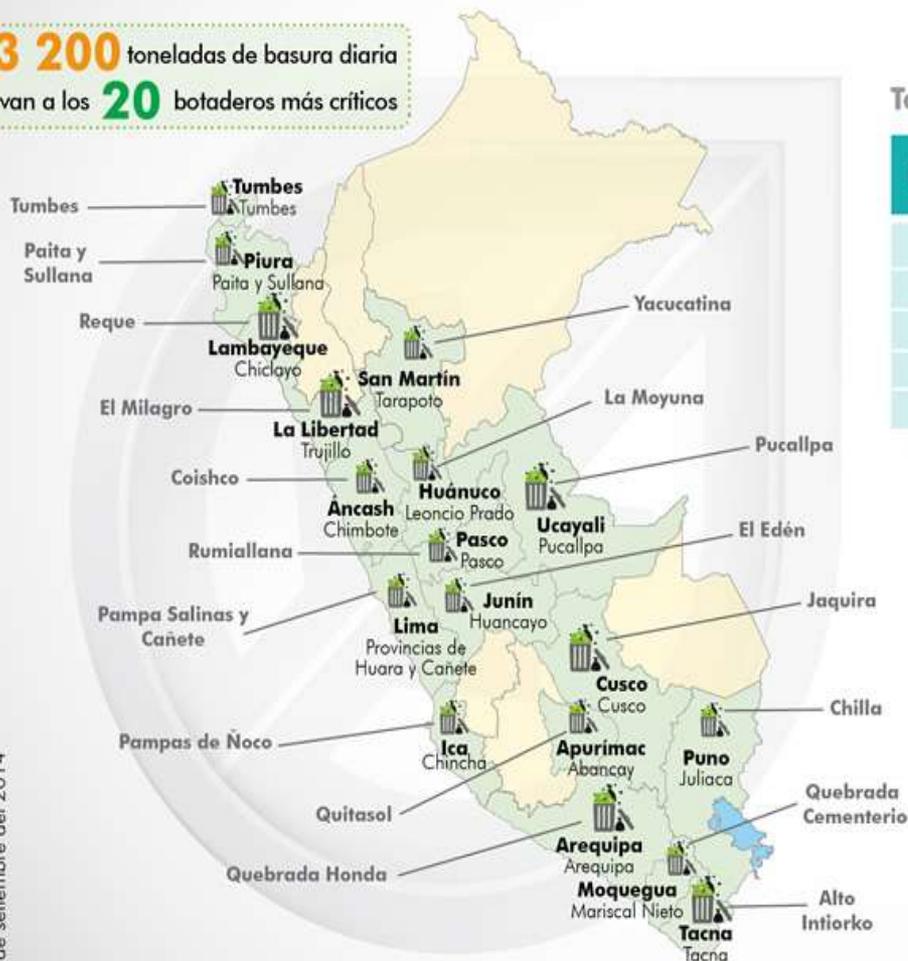
Falta de segregación y minimización de los residuos sólidos

La segregación es el proceso de separar los residuos para reducir, reutilizar y reciclar los materiales. Es importante resaltar la relevancia de este proceso, desde la fuente hasta la disposición final, pues se puede disminuir la cantidad de residuos dispuestos en un relleno sanitario y así alargar la vida útil del mismo. Este tratamiento debe ser realizado por personas naturales o jurídicas, es decir, desde los hogares, las oficinas, las industrias, los comercios, etc.

La inadecuada disposición final de residuos sólidos en el Perú

Los 20 botaderos más críticos

3 200 toneladas de basura diaria
van a los **20** botaderos más críticos



Top 5 de los botaderos más críticos

DEPARTAMENTOS	TONELADAS DIARIAS DE BASURA
La Libertad	720
Arequipa	630
Lambayeque	450
Cusco	340
Tacna	280

Debes saber que...

- Las municipalidades provinciales y distritales fiscalizan el adecuado manejo de la basura.
- El OEFA supervisa que las municipalidades cumplan con su rol fiscalizador.
- Desde abril hasta la fecha, el OEFA ha realizado monitoreos en **14 de los 20 botaderos más críticos a nivel nacional**.
- Los resultados son parte de las denuncias que el OEFA interpone ante el Ministerio Público y la Contraloría General de la República cuando detecta incumplimientos en las funciones de fiscalización ambiental de las entidades públicas.



¿Qué es un botadero?

La salida fácil



Son lugares de disposición ilegal de los residuos sólidos que impactan negativamente y generan focos infecciosos para la salud de las personas y el ambiente.

Su clausura es responsabilidad de las municipalidades provinciales.



¿A dónde debe ir la basura?

Rellenos sanitarios



Un relleno sanitario es una instalación diseñada para el adecuado tratamiento de los residuos sólidos.

Debe contar con un instrumento de gestión ambiental aprobado por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, así como elementos de control a fin de no poner en peligro la salud de las personas cercanas a su ubicación.

La fiscalización ambiental en el sector salud



La salud ambiental debe asegurar el saneamiento básico, la provisión de agua, la buena disposición de excretas* y aquello que asevere la contaminación ambiental, factores que podrían afectar la salud y calidad de vida de las personas²

El MINISTERIO de SALUD

Es la autoridad del sector salud a nivel nacional

Los GOBIERNOS REGIONALES

Son las autoridades del sector salud a nivel regional¹

Ejercen sus funciones de fiscalización ambiental a través de la



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA)

Funciones

- Realiza acciones de prevención y control de la contaminación ambiental para proteger la salud de la población.
- Supervisa el cumplimiento de las normas y reglamentos sanitarios en aspectos relacionados con la ecología y protección del ambiente.
- Verifica el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para la protección de la salud.
- Fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones ambientales incluidas en los instrumentos de gestión ambiental de las actividades que se encuentran bajo su competencia, así como la normativa ambiental vigente como por ejemplo de los rellenos sanitarios y los rellenos de seguridad.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD (DIRESA) (o la que haga sus veces)

Funciones

- Supervisa la gestión y manejo de residuos sólidos que generan los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo como son³:
 - Biocontaminados: generados en el proceso de atención e investigación médica
 - Especiales: con elementos corrosivos, inflamables, tóxicos, explosivos y reactivos
- Supervisar los planes de cierre de infraestructura para la disposición final de residuos sólidos —aprobados como parte de los instrumentos de gestión ambiental— y que son replanteados y presentados ante la autoridad regional para su aprobación.



Tanto las entidades de fiscalización ambiental (EFA) del sector salud en el ámbito nacional como regional, pueden iniciar procedimientos administrativos sancionadores

1 Según la Ley N° 27314: Ley General de Residuos Sólidos

2 Definición de salud ambiental, de acuerdo a la Organización Mundial de Salud (OMS).

3 Según la NTS N° 096-MINSA/DIGESA/01: Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

* Desechos fecales

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS

PASO 1.- El Titular del proyecto debe solicitar a la DIRESA de su jurisdicción a Opinión Técnica favorable de Selección de Área

PASO ¿?.- Antes de resolver la aprobación del instrumento de gestión ambiental (DIA, EIA-sd, EIA-d) por medio de una Resolución Directoral se Otorga la **CLASIFICACIÓN** del tipo de instrumento ambiental. Gestión que demora aproximadamente tres meses.

PASO 2.- Para la presentación del instrumento ambiental, el administrado debe presentar a la DIGESA el instrumento de gestión ambiental (DIA, EIA-sd, EIA-d) para su aprobación.

La presentación del estudio se realiza de acuerdo al procedimiento N° 13 del TUPA del MINSa.

TUPA: Aprobado por D.S N° 013-2009-SAy modificado por D.S N° 002-2010-SA del 15.01.2010 y R.M N° 097-2012-MINSA del 03.02.2012, modificado por R.M N° 843-2012-MINSA

PASO 3.- Luego de la evaluación al estudio ambiental, mediante Resolución Directoral la DIGESA otorga la Certificación Ambiental al proyecto.

(*)Procedimiento.- Opinión técnica favorable de Proyectos de Infraestructura de Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos del Ámbito de la Gestión Municipal.

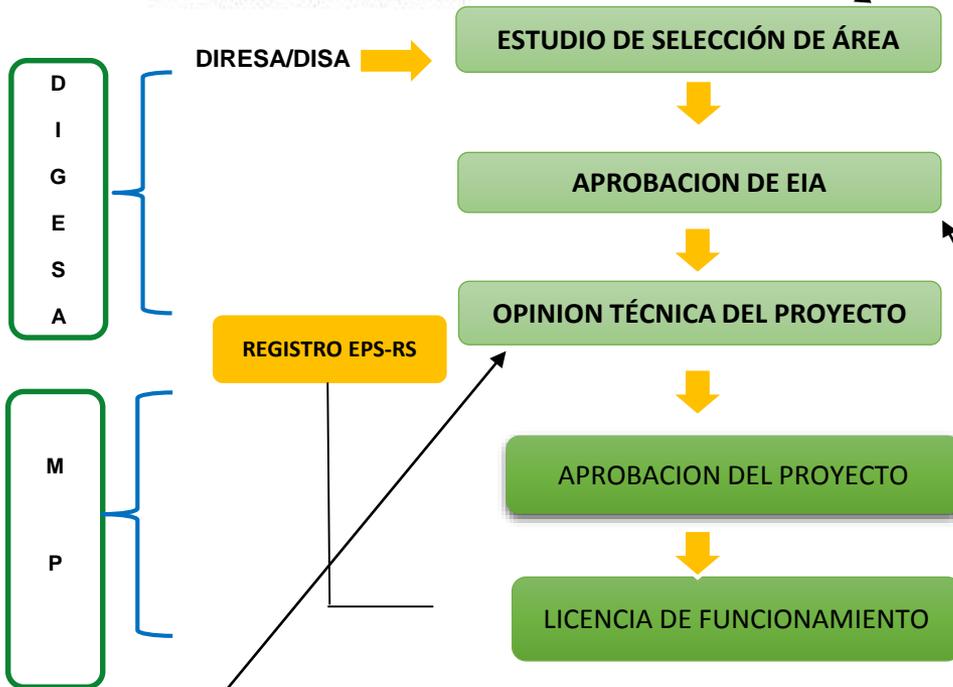
Inicio del Procedimiento.- Trámite Documentario DIGESA

Requisitos.-

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Básico, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal, indicando el N° de Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos con excepción de las municipalidades, N° de Resolución Directoral que aprueba la evaluación del impacto ambiental emitida por la DIGESA y precisando si los residuos sólidos a disponer son del ámbito de gestión municipal o no municipal.
- 2.- Copia del Título de Propiedad o documento que autorice el uso del terreno para su operación.

Paso 4.- Cabe señalar que luego de obtener la certificación ambiental (Resolución Directoral), el administrado debe presentar el desarrollo del proyecto (expediente técnico) para obtener la Opinión Técnica Favorable. La presentación del proyecto se realiza de acuerdo a los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 19 del TUPA del MINSA. De la evaluación al expediente técnico, la DIGESA otorga la Opinión Técnica Favorable del proyecto(*).

- 3.- Constancia de habilitación profesional del Ingeniero Sanitario responsable del proyecto de infraestructura de residuos sólidos.
- 4.- Dos (02) ejemplares del Proyecto de Infraestructura, suscrito por el Ingeniero Sanitario responsable en cada una de sus hojas, adjuntando una (01) copia en medio magnético del proyecto desarrollado.
- 5.- Comprobante de Pago de Derecho de Trámite.



Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de RR.SS (D.S 057-2004-PCM).-

Artículo 68°.- Determinación de áreas para infraestructuras de residuos sólidos.- Las municipalidades provinciales coordinarán con las municipalidades distritales, la Autoridad de Salud de la jurisdicción correspondiente y otras autoridades sectoriales competentes, la evaluación e identificación de los espacios geográficos en su jurisdicción que puedan ser utilizados para la ubicación de infraestructuras de residuos.

Las municipalidades provinciales, una vez definido el destino del área para infraestructura de residuos sólidos no deberán habilitar ésta área para otros fines; debiendo, así mismo, respetar la intangibilidad de la zona de influencia que se establece en su contorno.

Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de RR.SS (D.S 057-2004-PCM).-

Artículo 6°.- Autoridad de Salud.- La autoridad de Salud de nivel nacional para los aspectos de residuos previstos en la Ley, es la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud; y en el nivel regional, son las Direcciones de Salud (DISA) o las Direcciones Regionales de Salud, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

1.- DIGESA:

b) Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de los proyectos de infraestructura de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos con excepción de aquellas que se construyan al interior de las instalaciones productivas, concesiones de extracción o aprovechamiento de recursos naturales de responsabilidad del generador, en cuyo caso serán aprobados por las autoridades sectoriales competentes debiendo contar con la opinión favorable de la DIGESA en la parte relativa a la infraestructura de residuos sólidos.

Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de RR.SS (D.S 057-2004-PCM).-

Artículo 6°.- Autoridad de Salud

1.- DIGESA

c) Emitir opinión técnica previa a la aprobación de los proyectos de infraestructura de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos del ámbito de la gestión municipal.

2.

Supervisión del manejo de Residuos Sólidos

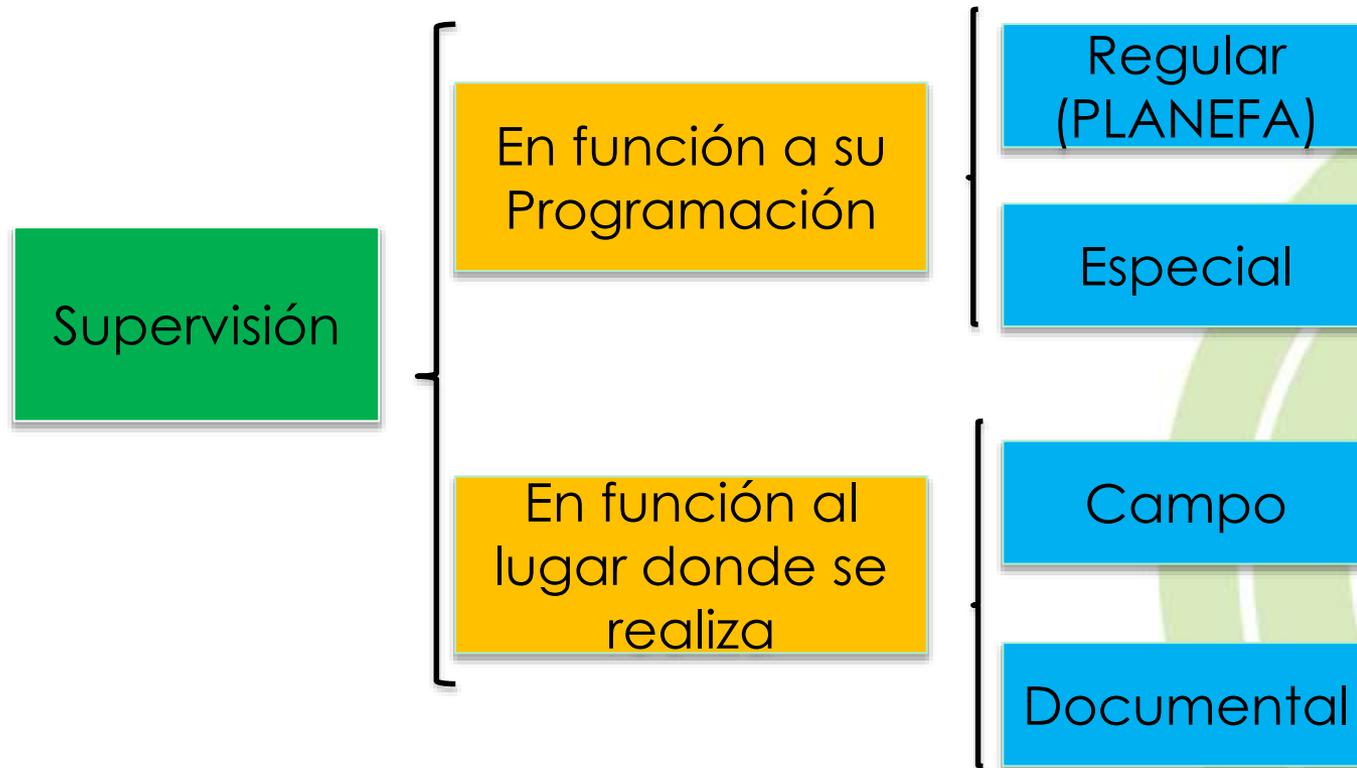
Supervisión a las EFA

El OEFA ejerce a través de la Dirección de Supervisión, la función supervisora de Entidades de Fiscalización Ambiental, que comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental que tienen las EFA.



Competencia	Función de Fiscalización Ambiental	Norma Aplicable
Residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares.	Regular y fiscalizar el manejo y la prestación de residuos sólidos de su jurisdicción	Numeral 2 del Artículo 10° de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
Desechos sólidos.	Regular y controlar el proceso de disposición final.	Literal 1.1 del Numeral 1 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

TIPOS DE SUPERVISIÓN



3.

Monitoreo en Botaderos



El monitoreo de calidad ambiental en los botaderos de residuos sólidos



entre otros) y peligrosos (que contengan plomo o mercurio, plaguicidas, así como de establecimientos de salud, entre otros). Cuando estos residuos no se disponen en lugares autorizados, como son los rellenos sanitarios¹, van a los botaderos².

En el Perú solo existen **10 rellenos sanitarios** para las **15 mil toneladas** de basura que generamos cada día. Esta falta de lugares adecuados para la disposición de dichos residuos ha generado una situación crítica a nivel nacional.

Los residuos sólidos que generamos provienen de distintas fuentes. Pueden ser de origen doméstico (restos de alimentos, papel, botellas, entre otros), comercial (papel, embalajes, entre otros), de aseo urbano (barrido de calles y vías, maleza,

Ante ello, el OEFA realiza **monitoreos de calidad ambiental en botaderos de residuos sólidos**. Esta tarea tiene dos objetivos:

- 1 Identificar la posible afectación ambiental que ocasionan los botaderos.
- 2 Identificar, entre las entidades competentes, a los responsable de dicha afectación (municipalidades provinciales y distritales, Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, entre otros).

¿Qué es un monitoreo de calidad ambiental?

Es la acción para medir la presencia y concentración de contaminantes en el ambiente, y determinar el estado de los recursos naturales. Nos permite identificar las fuentes contaminantes y desarrollar estrategias para controlar y mitigar sus efectos en el ambiente.



¿Cómo se realiza un monitoreo de calidad ambiental en un botadero?

$$\text{Volumen del botadero} + \text{Caracterización de residuos sólidos} + \text{Calidad de Aire, agua y suelo} = \text{Monitoreo de calidad ambiental de un botadero}$$

Monitoreo de calidad ambiental de un botadero

a Reconocimiento del botadero y cálculo del volumen de la basura:

- Se realiza un reconocimiento de las características del terreno exterior e interior del botadero y se localizan los puntos de muestreo de suelo, aire y agua, según corresponda.
- Se mide el perímetro del botadero y se calcula la altura de los residuos para determinar su volumen.



b Caracterización de los residuos sólidos por sector identificado:

- Se separan los residuos (plástico, papel, orgánicos, entre otros) en las zonas sectorizadas del botadero para obtener su peso y calcular su presencia (porcentaje del volumen total).



c Determinación de la calidad de los componentes ambientales contaminados:

• Monitoreo de calidad de agua:

Recolección de muestras de agua en ríos y quebradas que podrían estar afectados por el botadero, para realizar un análisis integral en base a los estándares de calidad de agua (ECA Agua)³.



• Monitoreo de calidad de suelo:

Recolección de muestras del suelo que podría estar afectado por su cercanía al botadero, para realizar un análisis integral en base a los estándares de calidad de suelo (ECA Suelo)⁴.



• Monitoreo de calidad de aire:

Recolección de muestras de aire en zonas cercanas a los gases generados por la descomposición y posible quema de basura, para realizar un análisis integral en base a los estándares de calidad de aire (ECA Aire)⁵.



¿Cuánto dura el monitoreo en un botadero?

3 a 4 días

¿Quiénes participan en este tipo de monitoreo?

Personal del OEFA, del Sistema de Información Geográfica y del laboratorio acreditado⁶, que se encargarán de recolectar y analizar las muestras.

Durante el 2014, el OEFA ha realizado monitoreos de calidad ambiental en botaderos en **17 regiones** del país.

4.

Casos Emblemáticos



Casos emblemáticos identificados y denunciados



Botadero “La Moyuna”

Ubicado en la ciudad de Tingo María, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

- El botadero “La Moyuna” tiene aproximadamente 30 años de antigüedad.
- Recibe 35 toneladas de basura al día, incluyendo residuos hospitalarios, que eran vertidos al río Huallaga.
- Desde 2012, el OEFA emitió recomendaciones a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.



Inadecuada disposición de residuos sólidos, incluyendo residuos hospitalarios, que son vertidos al río Huallaga.

Botadero “Pampa de Ñoco”

Ubicado en la provincia de Chincha, departamento de Ica.

- El botadero “Pampa de Ñoco” tiene aproximadamente 20 años de antigüedad.
- Casi 100 toneladas diarias de basura son ilegalmente dispuestas en sus 196 hectáreas.
- Desde 2012, el OEFA recomendó a la Municipalidad Provincial de Chincha comenzar estudios para la ubicación y diseño de un relleno sanitario.



Inadecuada disposición de residuos sólidos, incluyendo residuos hospitalarios, en el botadero “Pampa de Ñoco” en Chincha.

Botadero “El Milagro”

Ubicado en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

- El botadero “El Milagro” tiene una extensión de 56 hectáreas, y diariamente recibe más de 720 toneladas de basura.
- Se encontraron residuos hospitalarios y de la construcción, y se verificó que se realizan actividades de reciclaje informal.
- Desde 2013, el OEFA recomendó a la Municipalidad Provincial de Trujillo iniciar estudios para el diseño de la infraestructura adecuada.



Inadecuada disposición de residuos sólidos, incluyendo residuos hospitalarios y de la construcción, en el botadero “El Milagro” en Trujillo.

Botaderos “El Edén” y “Agua de las Vírgenes”

Ubicados en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

- El botadero “El Edén” se encuentra a sólo 62 metros del río Mantaro. Se dispone la basura de los distritos de Huancayo y Chilca.
- El botadero “Agua de las Vírgenes”, ubicado a sólo unos metros del botadero “El Edén”, recibe 100 toneladas de basura al día.
- Desde el 2012, el OEFA recomendó a la Municipalidad Provincial de Huancayo y a la Municipalidad Distrital de El Tambo revertir dichas prácticas.



Inadecuada disposición de residuos sólidos, en los botaderos “El Edén” y “Agua de las Vírgenes”, ubicados a sólo 62 metros del río Mantaro.



Gracias

